



FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 17

Buenos Aires, 05 de agosto de 2021.

VISTO:

Las presentaciones de los apoderados por la cual solicitan que varios precandidatos lleven en las boletas los apodos con el cual son conocidos, y:

CONSIDERANDO:

Que el decreto 177/2021 y 374/2021 de la provincia de Buenos Aires establece, la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de legisladores provinciales y cargos comunales con las de legisladores nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a modelos, color de boletas y apodos;

Que tanto el uso en las boletas de los apodos, como el de los nombres por los que son conocidos los precandidatos, no sólo se encuentra autorizado por la normativa electoral, sino que no causa agravio alguno y además ayuda al elector a identificar al precandidato de su elección (art. 60 bis cuarto párrafo CEN);



FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Que en consecuencia, corresponde autorizar el uso en las boletas de los apodos los cuales son conocidos los precandidatos.

Que se debe encomendar a los apoderados del Frente que comuniquen esta resolución a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires para su registro.

POR TODO ELLO,

La Junta Electoral del FRENTE DE TODOS,

R E S U E L V E

1º) Autorizar el uso en las boletas de los apodos por los que son conocidos los precandidatos que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante de la presente.

2º) Encomendar a los apoderados del Frente de Todos que comuniquen esta resolución a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

3º) Publíquese.



FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ANEXO I

	Distrito	NOMBRE	APODO	PRECANDIDATO A
3	EZEIZA	ISABEL BEATRIZ VISCONTI	"DULCE GRANADOS" VISCONTI ISABEL B	1° CONCEJAL TITULAR
7	SEPTIMA/DIPUTADO	EDUARDO BUCCA	EDUARDO "BALI" BUCCA.	1° CONCEJAL TITULAR